

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33886 PALENCIA

Edicto

Don Fco. Javier Tejedor Muñoz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Palencia por el presente,

Anuncio:

Que en el presente Juicio de Faltas 68/15 seguido contra Eduardo Díaz Rivero por una falta contra los intereses generales, se ha dictado sentencia n.º 84/15 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Eduardo Díaz Rivero como autor responsable de una falta de lesiones imprudentes prevista y penada en el artículo 621.3 cp a la pena de multa de diez días, con tres euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que, tratándose de faltas, podrá cumplirse mediante localización permanente; condenándole también a indemnizar a don Carlos Villate Parra en la cantidad de 375 euros por las lesiones irrogadas, así como al pago de la mitad de las costas causadas.

Que debo absolver y absuelvo a don Eduardo Díaz Ribero de la otra falta, del artículo 631 cp, que le venía siendo imputada en estos autos; declarando de oficio la mitad de las costas causadas.

Modo de impugnación: La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Palencia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y encontrándose dicho condenado, Eduardo Díaz Rivero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palencia, 6 de noviembre de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150049214-1